



Energía

**Lineamientos para
la estrategia de
relacionamiento
territorial del sector
MINERO ENERGÉTICO**

“ENRAÍZA LA VIDA”

La Energía de Nuestra **Gente**



Energía



La Energía de Nuestra Gente

CONTENIDO

	Pág.
1- Introducción	4
2- Antecedentes	6
3- Objetivos	8
4- Pilares	9
4.1- Participación incidente	10
4.2- Justicia como pilar de la ERT	11
4.3- Gobernanza	13
5- Enfoques	15
- Enfoque de derechos humanos DD. HH.	16
- Enfoque diferencial	18
- Enfoque de género	19
- Enfoque étnico	21
- Enfoque territorial	22
6- Marco metodológico	24
- Componente 1	25
- Componente 2	27
- Componente 3	29
- Componente 4	31
Glosario	32
Abreviaturas	34
Bibliografía	35

1 INTRODUCCIÓN

Para el sector minero-energético (SME) la transición energética justa (TEJ), en su amplia dimensión de exploración, explotación y usos de recursos naturales, representa una oportunidad para avanzar hacia un modelo de desarrollo justo, sostenible y participativo.

Por esto, no solo abarcamos la transformación de la matriz energética, sino que consideramos que es indispensable reconocer y abordar las desigualdades sociales, territoriales y políticas que condicionan el acceso, la participación, los beneficios y redistribución de estos en el marco de una transición justa.

La experiencia demuestra que los conflictos, las exclusiones y las asimetrías no son efectos colaterales inevitables, sino señales que las decisiones y visiones del desarrollo aún no logran integrar plenamente los intereses y necesidades de todos los actores y entornos involucrados en el sector.

En este contexto, la **Estrategia de Relacionamento Territorial, Enraíza la vida del Ministerio de Minas y Energía (MME) es un instrumento orientador que busca operacionalizar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en la planificación y**

ejecución políticas públicas del SME, se organiza alrededor de tres pilares fundamentales: la participación incidente, la justicia social y la gobernanza, que orientan todas las acciones en los territorios. Estos pilares se complementan con enfoques transversales; de derechos humanos, diferencial, de género, étnico y territorial, que aseguran la inclusión de las diversas realidades sociales, culturales y ambientales.

Esta estrategia es fundamental porque garantiza que los procesos de planificación y ejecución en el SME potencien visiones compartidas construidas desde y junto a la comunidad, buscando la sostenibilidad en el tiempo de los proyectos. Además, permite establecer mecanismos claros de participación incidente y busca prevenir conflictividades sociales mediante la generación de acuerdos compartidos.

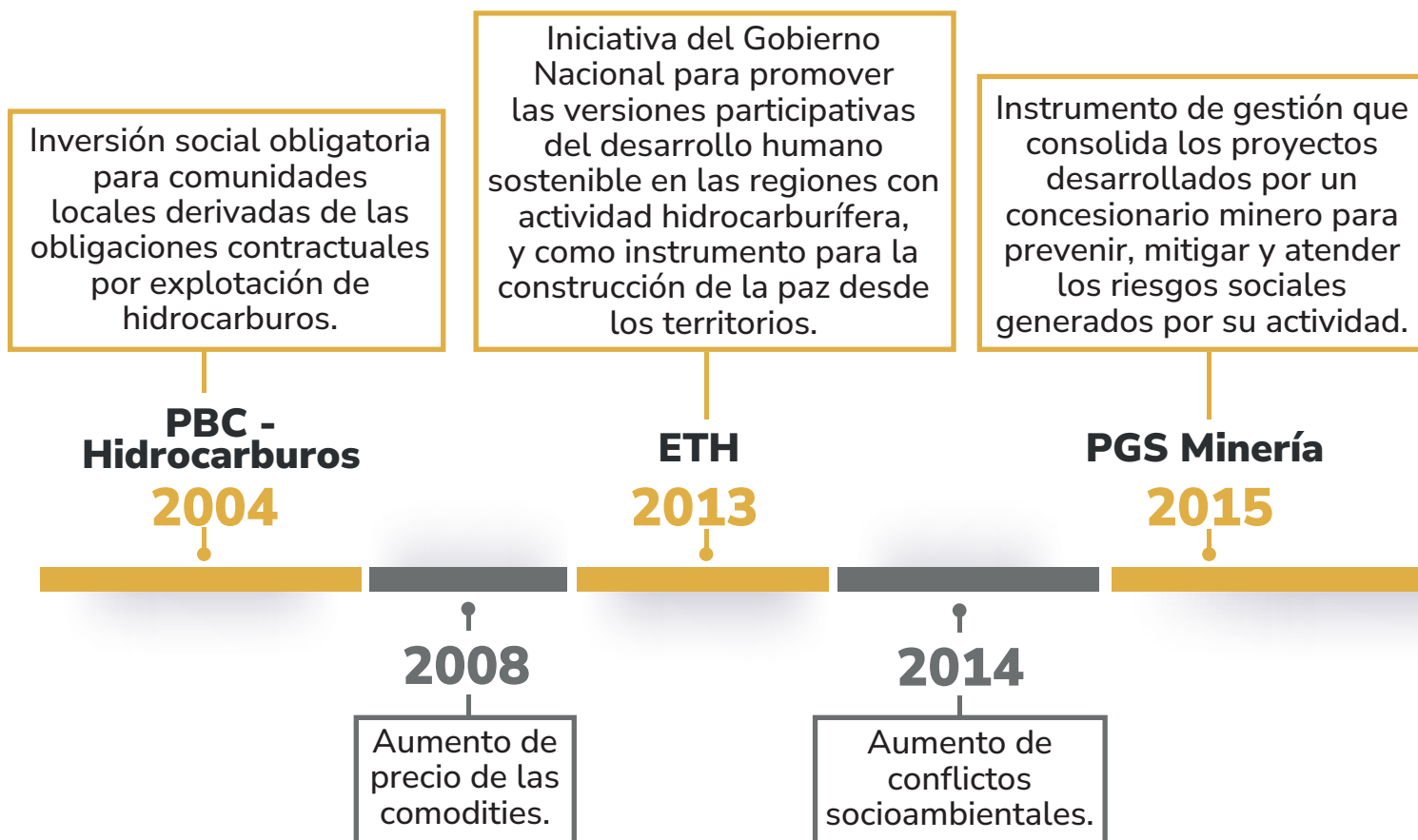
En este sentido, la ERT propone resguardar, defender y promover los derechos humanos, así como trabajar por la justicia social, ambiental y energética, con lo cual armonizar los intereses del Estado, las empresas y las comunidades para repensar el desarrollo en los territorios, con dignidad y de manera sostenible.

“ La ERT contribuye al cierre de brechas de poder que han mantenido en desventaja a actores sociales, comunitarios y el entorno natural. ”

2 ANTECEDENTES

El Estado colombiano ha reconocido que el SME es particularmente sensible a la conflictividad social, territorial y ambiental. Históricamente, su intervención se ha centrado en la promoción de la actividad extractiva, más que en su regulación efectiva o en el aseguramiento de los derechos humanos (Diagnóstico Base para la Transición Energética Justa, 2023). Esta perspectiva ha consolidado como actores predominantes al Estado y al sector privado —con un marcado protagonismo de empresas transnacionales y grandes corporaciones—, mientras que ha marginado a actores territoriales que también hacen parte de los grupos de interés del SME (Sierra & Schwartz, 2020).

Con el propósito de generar mayor confianza en el desarrollo de las actividades sectoriales, garantizar los derechos de los sujetos de especial protección y atender los conflictos emergentes, se han establecido mecanismos, tanto vinculantes como no vinculantes, para promover la participación territorial en un sector caracterizado por su alto nivel de centralización. Los antecedentes normativos de estos mecanismos pueden rastrearse hasta la Constitución de 1991, que introdujo el marco jurídico inicial para los procesos de consulta previa. En este contexto, el MME y sus entidades adscritas han implementado diversas estrategias:



Sin embargo, estos avances jurídicos e institucionales han enfrentado limitaciones estructurales: la ausencia de una participación con carácter vinculante por parte de los territorios, deficiencias en la gestión de licencias ambientales, escasa participación en las fases iniciales de los proyectos, insuficiente acceso a la información, entre otros (Diagnóstico Base para la Transición Energética Justa, 2023).

En respuesta a estas problemáticas, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia SU-095 de 2018, ordenó al MME establecer mecanismos de información, comunicación, coordinación, concurrencia, participación y diálogo entre las entidades estatales, las autoridades territoriales y las comunidades. Como resultado de este fallo, en 2018 se puso en marcha la Estrategia de Desarrollo

y Relacionamento Territorial (EDRT), orientada a fortalecer el enfoque territorial en los procesos de diálogo y acceso a la información (MME, 2022). Esta estrategia fue actualizada en 2022 y, en 2023, la OAAS, la reformuló y renombró como Estrategia de Relacionamento Territorial, para el 2025 se actualizó y se nombró Estrategia de Relacionamento Territorial, Enraíza la vida.

Este documento actualiza la ERT, orientándola al fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios, la consolidación de mecanismos de participación efectiva y la promoción del diálogo multiactor como herramienta de gobernanza del SME. Asume el acceso universal a la energía como un derecho y concibe la participación social como el

Enmarca la ERT en el marco conceptual de la TEJ. Profundiza el enfoque ambiental y Fortalece capacidades de análisis en la toma de decisiones.

Nueva ERT

Bajo el contexto de la TEJ, se incluye una estrategia para la reactivación de contratos suspendidos para la explotación de hidrocarburos.

ETH actualizada

2023

2018

Sentencia SU095

EDRT - OAAS
Modelo de relacionamiento entre Gobierno Nacional y los entes territoriales, basado en el diálogo recíproco, con enfoque territorial, garantizando el desarrollo minero-energético del país, en armonía con los usos del suelo y los ecosistemas estratégicos.

ejercicio de una incidencia efectiva en el desarrollo territorial por parte de todas las personas que habitan los territorios.

Adicionalmente, establece las condiciones para fortalecer la articulación tanto sectorial como intersectorial. La ERT responde a las dinámicas particulares de cada región e incorpora enfoques diferenciales orientados a consolidar los pilares de gobernanza, participación

2025

ERT actualizada

Se ajustan los objetivos y productos de la ERT, para operativizar sus componentes.

- ✓ Añade un componente para el fortalecimiento de capacidades y un componente para la articulación institucional.
- ✓ Implementa una nueva ruta de respuesta a las conflictividades.
- ✓ Establecimiento del Observatorio de la OAAS.
- ✓ Fortalecer las decisiones basadas en el análisis de datos.

y justicia. En esencia se reconoce al Estado como el principal garante de los derechos, a través de su promoción, protección y garantía, y a la ciudadanía como un actor movilizador y veedor para hacer efectivo su cumplimiento.

3 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones que favorezcan el desarrollo de las actividades del SME en armonía con los territorios, promoviendo el diálogo y la participación social con enfoque de derechos, la construcción de confianza y el bienestar colectivo. Todo ello, con el propósito de posicionar la TEJ en la agenda pública y social, e incidir en los determinantes sociales y ambientales que impulsan un desarrollo sostenible y sustentable en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1** Incentivar el crecimiento del SME para la generación del bienestar social o buen vivir en el marco de la Transición Energética Justa.
- 2** Fomentar iniciativas que fortalezcan las capacidades de los actores del SME, buscando la apropiación de los conceptos de la TEJ y los pilares de participación, justicia y gobernanza.
- 3** Identificar necesidades y potencialidades en los territorios a partir de la creación y aplicación de instrumentos de captura de información que permitan categorizar las variables de las conflictividades, para desarrollar un abordaje integral e interinstitucional que impulse la garantía de los derechos humanos.
- 4** Fortalecer la prevención y la gestión de la conflictividad en zonas con presencia de proyectos del SME en el marco de la TEJ.



4 PILARES

En el diseño de una estrategia de relacionamiento territorial los pilares representan los fundamentos esenciales que sustentan y guían toda la acción. Un pilar, en este contexto, es un elemento sólido y bien definido que soporta y estructura la visión, los valores y las acciones de la estrategia. Estos pilares permiten construir un discurso coherente, consistente y alineado con los objetivos y principios que se desean promover.

Los pilares actúan como marcos de

referencia que orientan las decisiones, las comunicaciones y las intervenciones en los territorios. Al contar con pilares claros, se facilita la creación de un discurso que refleja una identidad sólida y una visión compartida, lo cual fortalece la confianza y el compromiso de las comunidades y actores involucrados. Además, estos elementos permiten definir componentes adaptados a las particularidades de cada territorio, y contribuyen a la articulación de esfuerzos coordinados y efectivos.

¿Porqué definir unos pilares?



La ERT enmarcará todas los procesos y acciones de relacionamiento territorial desde tres pilares que aportan a la construcción de confianza y el bienestar colectivo con la garantía de erechos en el marco de la TEJ. Esos pilares son:

ARTICIPACIÓN INCIDENTE, JUSTICIA SOCIAL Y GOBERNANZA.

4.1 Participación incidente

¿Qué se busca con este pilar?

La ERT garantiza la participación incidente y asociativa de todos los actores y grupos de interés en territorios donde se desarrollan proyectos del SME. Esta participación tanto política como social y comunitaria conlleva el reconocimiento de los intereses, aspiraciones, necesidades y expectativas de los involucrados en la toma de decisiones del territorio para trabajar de manera articulada en logro del punto 2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el cumplimiento de los tres derechos del Acuerdo de Escazú:

- 1 El acceso a la información ambiental.
- 2 La participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales.
- 3 El acceso a la justicia en materia ambiental.

La ERT fomenta la participación ciudadana a través de los diálogos sociales locales, regionales y nacionales con la participación de la ciudadanía y el empresariado para incluir recomendaciones, preocupaciones y soluciones en la transición energética justa. Además, brinda atención oportuna y efectiva a los ciudadanos que utilizan mecanismos de protección ciudadana, como derechos de petición, tutelas, acciones de cumplimiento para fortalecer la confianza entre las organizaciones gubernamentales y las comunidades.

¿Cómo se implementa este pilar?

El esquema presenta la ruta del Diálogo Social desde el pilar de la Participación:



4.2 Justicia como pilar de la ERT

¿Qué se busca con este pilar?

La ERT adopta el concepto de justicia relacionado directamente con las obligaciones en materia de derechos humanos, de participación y acceso justo a los recursos energéticos. Esto fundamenta la Hoja de Ruta de la TEJ¹ en lo que hace referencia a la justicia climática, la justicia ambiental, social y energética, las cuales consideran cuatro dimensiones:



¹ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-MME. Transición Energética Justa. Hoja de Ruta. Resumen Ejecutivo, 2025, pp. 10-11. Disponible en https://minenergia.gov.co/documents/13272/Hoja_de_ruta_transicion_energetica_justa_TEJ_2025.pdf

Desde estas dimensiones las acciones del SME orientarán sus esfuerzos para la garantía de:

¿Cómo se implementa este pilar?

» LA JUSTICIA CLIMÁTICA:

Reconoce la necesidad dirigir la economía hacia un modelo que reduzca la dependencia de los combustibles fósiles dado que estos aumentan los efectos del cambio climático e impactan de manera diferencial los territorios y las poblaciones.

En coherencia con la Hoja de Ruta para la Transición Energética Justa, la ERT impulsa la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) del sector, el uso eficiente de los recursos naturales y promueve la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo climático, asegurando el suministro y abastecimiento energético.

» LA JUSTICIA AMBIENTAL:

Se enfoca en prevenir conflictos socioambientales derivados de desigualdades en la distribución de beneficios y cargas ambientales, de la limitación de la participación y el escaso reconocimiento de las comunidades afectadas. La ERT busca garantizar la participación activa en procesos de restauración y reparación de daños en sus territorios y comunidades. (Ver Martínez Alier, 2019).

» LA JUSTICIA ENERGÉTICA:

Hace referencia a “la prevención de las injusticias asociadas a la cadena energética”², a la reducción de las brechas de pobreza energética y desigualdades y a “garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables y modernos”³. La TEJ debe contribuir al mejoramiento de los niveles de vida de las personas y comunidades en condiciones dignas.

» LA JUSTICIA SOCIAL:

Centrada en la búsqueda de la equidad, el restablecimiento y cumplimiento de derechos, y la consideración en las políticas públicas de las desigualdades históricas, económicas y sociales de los territorios y las comunidades⁴. La ERT fortalece esta justicia en los diferentes escenarios de participación y atención a la conflictividad del SME.

» LA JUSTICIA ÉTNICA RACIAL:

Busca prevenir la exclusión, discriminación y segregación en los espacios de participación y desarrollo del SME guardando el respeto por los derechos territoriales, culturales y patrimoniales de las comunidades, considerando sus conocimientos, cosmovisiones y formas de vida, para garantizar su pervivencia cultural y física.

» LA JUSTICIA DE GÉNERO:

Tiene el propósito de eliminar las desigualdades entre mujeres, hombres y las diversidades tanto en la familia como en la comunidad, el mercado y el Estado⁵. La ERT promueve acciones para el restablecer los derechos vulnerados por políticas y proyectos pertenecientes al SME. Se hace énfasis en los derechos a un ambiente sano, a la salud, a la información y a la participación, al territorio y a la dignidad humana. (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer)

4.3

Gobernanza

Promover el ejercicio de gobierno conjunto de los actores vinculados al SME y la promoción del desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente y las comunidades. Actúa como un sistema general de procesos, funciones, estructuras, reglas, leyes y normas que surgen de las relaciones, interacciones, dinámicas de poder y comunicación dentro de un grupo organizado de individuos.

¿Qué se busca con este pilar?

Este pilar integra la toma de decisiones, la gestión social concertada, la asociación propositiva, la distribución equitativa de beneficios en los territorios, la autonomía de las comunidades y la conservación ambiental con el fin de garantizar el bienestar en términos de sostenibilidad y sustentabilidad en los territorios.

De otra parte, la gobernanza busca el fortalecimiento del tejido social, la corresponsabilidad, a la atención de los conflictos desde una mirada más amplia, se refuerza la legitimidad tanto de la institución como de las políticas públicas y se generan lazos de confianza sobre las actividades en el SME que disminuyan las asimetrías de poder entre el gobierno nacional, gobierno territorial, sector privado y comunidades.

² Vega-Araujo, J. & Heffron, R. J. 2022. *Assessing elements of energy justice in Colombia: A case study on transmission infrastructure in La Guajira*. Energy Research & Social Science, 91, 102688.

³ GHAZARIAN, A. y et. al. Transición Energética Justa. Marco conceptual para la región. Análisis en el contexto nacional, 2024, p. 71. Disponible en <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/2342>

⁴ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA -MME. Diagnóstico base para la Transición Energética Justa, 2024, p. 260. Disponible en https://www.minenergia.gov.co/documents/12591/DIAGN%C3%93STICO_BASE_PARA_LA_TRANSICI%C3%93N_ENERG%C3%89TICA_JUSTA_-_2024.pdf

⁵ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer -UNIFEM. Justicia de Género: Clave para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2010. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Media/Publications/es/UNIFEM-MDG-Brief-2010-SP%20pdf.pdf>

¿Cómo se implementa?



Conciliando las necesidades de desarrollo económico, la preservación ambiental y la justicia social.



Por medio de acciones para prevenir conflictos y reducir tensiones relacionadas con el acceso y uso de los recursos naturales



Fortaleciendo la resiliencia frente a los desafíos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.



Mediante el aseguramiento de la protección de las poblaciones más vulnerables y la garantía de sus derechos, reflejando las prioridades y visiones de desarrollo de las comunidades locales.



Desde la institucionalidad garantizando el acceso a la información y al conocimiento de forma clara, abierta y comprensible, a través de procesos de comunicación y divulgación con un lenguaje cercano y adaptado a cada contexto.



Es necesario plantear que, las diferentes políticas públicas, planes, programas y proyectos del SME como el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Minero Energético 2050 (PIGCCME 2050) y la Política de Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Minero Energético, entre otros, guardan correspondencia con los pilares de la ERT y, en este sentido, la estrategia orienta la formulación, evaluación e implementación de dichos planes, programas y proyectos.

5 ENFOQUES

Un enfoque es una perspectiva que reconoce las particularidades de los diferentes grupos poblacionales y sus territorios. Es una visión a profundidad de un elemento particular que se debe fortalecer.

- ✓ Permite concentrar la atención y los esfuerzos en una tarea o meta específica de tal forma que no se pierda una característica, cualidad, derecho, o modo de ver de una situación, población o territorio de manera particular.
- ✓ De otra parte, gracias a los enfoques se identifican y abordan las barreras, obstáculos y desigualdades que disminuyen su capacidad de acción y de participación.
- ✓ La creación de políticas públicas, lineamientos y programas debe considerar los enfoques que tomen en cuenta las necesidades específicas de cada grupo, su caracterización y garanticen la inclusión y la justicia social.

Para el SME apropiarse e identificar el enfoque o enfoques desde los cuales se puede hacer la lectura de la realidad o responder a situaciones de conflicto implica reconocer la diversidad sociocultural, ambiental y económica de los territorios donde se desarrollan las actividades que le competen.

Por eso considera vital que las acciones y respuestas se estructuren desde los enfoques de DD. HH, Diferencial, de Género, Étnico y Territorial, con el propósito de asegurar que las comunidades y poblaciones, así como los territorios y el ambiente, sean plenamente considerados y reconocidos en los procesos de relacionamiento territorial.

De esta manera se consolida una visión integral del relacionamiento, coherente con el desarrollo sostenible, la transición energética justa el respeto por la vida, la protección del medio ambiente y la dignidad de las comunidades.



Enfoque de derechos humanos DD. HH.

El enfoque de derechos humanos garantiza que las acciones del Estado y del sector minero-energético (SME) se orienten por principios fundamentales como la dignidad humana, legalidad, no discriminación, participación y acceso a la justicia. Este enfoque no solo fortalece la legitimidad institucional en los territorios, sino que también permite prevenir vulneraciones y dar respuestas adecuadas a la conflictividad.

Los derechos humanos se rigen por principios como:

- ✓ Universalidad
- ✓ Indivisibilidad
- ✓ Interdependencia
- ✓ Integralidad
- ✓ Progresividad
- ✓ Irreversibilidad
- ✓ Irrenunciabilidad.

Por tanto, las políticas, planes, programas y proyectos del SME deben reconocer la interrelación entre distintos derechos y enfocar sus acciones hacia su garantía integral.



Desde esa lógica, la Estrategia de Relacionamento Territorial (ERT) priorizará la identificación de comunidades y territorios en condiciones de mayor desigualdad, inequidad y vulnerabilidad frente al acceso y la calidad de la energía. Esta falta de acceso impacta directamente otros derechos fundamentales, como la educación, el trabajo, la salud, la alimentación, la vivienda digna y la seguridad.

Asimismo, se buscará identificar cómo la intervención del sector puede contribuir a superar estas brechas y facilitar el acceso progresivo a otros derechos, fortaleciendo el desarrollo autónomo, la organización social, la capacitación, el acceso a la información y la mejora en condiciones de vida.



El Ministerio de Minas y Energía (MME), en su gestión institucional, adoptará el enfoque de derechos humanos como principio transversal de la ERT. Las actividades del SME deben planearse y ejecutarse con base en la garantía, protección, respeto y promoción de los derechos humanos. Esto implica una planificación presupuestal coherente, participación ciudadana en la toma de decisiones y mecanismos de reparación integral ante eventuales violaciones de derechos.



Este enfoque promueve una acción transformadora que renueva el pacto social entre el Estado, la ciudadanía y las empresas. Para ello, se requiere una articulación efectiva entre los niveles nacional y territorial, orientando al sector empresarial a prevenir, mitigar y reparar afectaciones al goce efectivo de los derechos humanos y de la naturaleza, mediante procesos de debida diligencia con participación significativa de las comunidades.

“ En este contexto, la ERT busca responder a la demanda de la sociedad civil de construir un sector económico que ponga en el centro a las personas, las organizaciones sociales y la naturaleza. Por ello, orienta los esfuerzos de la institucionalidad, los actores territoriales y económicos hacia la garantía de derechos fundamentales, especialmente para las poblaciones más vulnerables. ”

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado debe actuar como garante y promotor de los derechos humanos, mientras que las personas y grupos sociales son titulares de derechos, con capacidad de reclamar y participar. En consecuencia, las políticas públicas deben adaptarse a las condiciones particulares de cada territorio, conforme a los instrumentos internacionales y a la Constitución Política de Colombia de 1991.

Enfoque diferencial

El presente enfoque parte del reconocimiento de que no todas las personas y comunidades se encuentran en igualdad de condiciones frente a los impactos de las actividades del SME. Por ello, se orienta a la protección de los derechos de aquellas personas que presentan condiciones particulares o especiales, o que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Con base en este reconocimiento, se han desarrollado instrumentos que buscan garantizar una igualdad real y efectiva, en concordancia con los principios de igualdad, participación social e inclusión consagrados en la Constitución Política de 1991.

Este enfoque permite asegurar la equidad en la formulación de políticas públicas, la gestión de proyectos y el diseño de mecanismos de participación, promoviendo que las acciones del SME no profundicen las desigualdades existentes, sino que contribuyan a superarlas. Asimismo, el enfoque diferencial amplía la comprensión del territorio y de las comunidades, al reconocer sus múltiples dimensiones —sociales, culturales, históricas y simbólicas— y al valorar la diversidad de formas en que las personas y los grupos habitan, usan y significan sus entornos.

Un componente central de este enfoque es la interseccionalidad, concepto desarrollado desde los derechos humanos y diversos instrumentos jurídicos. **La interseccionalidad** permite

analizar cómo, en una persona o grupo, pueden converger múltiples factores de discriminación o vulnerabilidad, que exigen un abordaje integral. Estas situaciones implican que las personas pueden verse afectadas simultáneamente por varias formas de exclusión, y por tanto requieren respuestas diferenciadas, conforme a sus características y contextos específicos.

Dentro del enfoque diferencial se incluyen el enfoque de género, el enfoque étnico, el de ciclo de vida, el enfoque de niños, niñas y adolescentes, y el enfoque para personas con discapacidad. Para los fines de este documento, se profundizará en el enfoque de género y el enfoque étnico, siguiendo las conceptualizaciones desarrolladas por el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), los cuales resultan especialmente pertinentes para la implementación de la ERT.



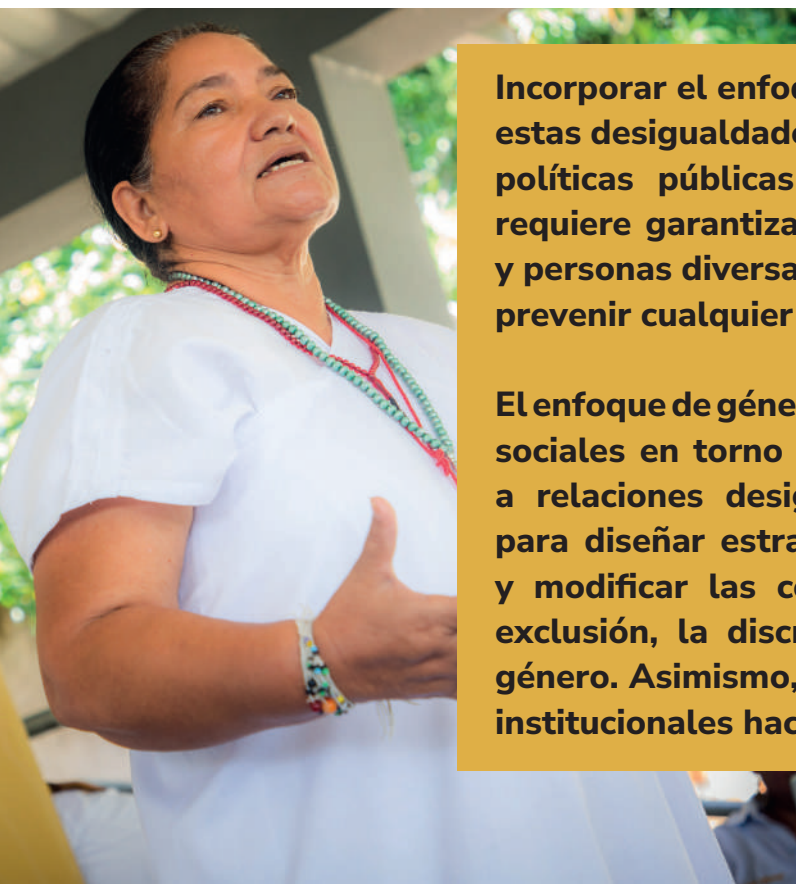
Enfoque de género

El SME ha estado históricamente masculinizado, como resultado de la división sexual del trabajo que ha relegado a las mujeres y a las personas con identidades de género diversas a espacios de menor visibilidad, incidencia y participación. Aunque en las últimas décadas ha aumentado la presencia de mujeres en actividades relacionadas con la minería, la producción y comercialización de energía, así como en labores fundamentales para el desarrollo del sector, este cambio no se ha traducido en una representación equitativa en los espacios de toma de decisiones.

Las barreras estructurales que enfrentan mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son múltiples y profundas. Estas se manifiestan tanto en el ámbito laboral como en los escenarios comunitarios, y se agravan por la persistente invisibilización de

sus voces en los procesos de diálogo e interlocución institucional. Las autoridades del sector continúan relacionándose principalmente con hombres, lo que contribuye a una escasa identificación de las necesidades, demandas y experiencias de las mujeres y las diversidades en el territorio.

Una de las causas estructurales de esta baja participación es la desigual carga de trabajo de cuidado que históricamente ha recaído sobre las mujeres, lo cual limita su disponibilidad para participar en procesos decisorios y actividades comunitarias. En paralelo, las personas con identidades de género no normativas se enfrentan a un contexto en el que persisten arreglos de género tradicionales, prácticas discriminatorias y formas de violencia naturalizadas, lo que genera condiciones de marginación sistemática.



Incorporar el enfoque de género en la ERT implica reconocer estas desigualdades, visibilizarlas y transformarlas mediante políticas públicas inclusivas, equitativas y seguras. Esto requiere garantizar la autonomía económica de las mujeres y personas diversas, fomentar su participación en el sector, y prevenir cualquier forma de violencia basada en género.

El enfoque de género permite analizar cómo las construcciones sociales en torno al género han contribuido históricamente a relaciones desiguales de poder. Este análisis es clave para diseñar estrategias que permitan al Estado intervenir y modificar las condiciones estructurales que originan la exclusión, la discriminación y la violencia por razones de género. Asimismo, ofrece herramientas para orientar ajustes institucionales hacia la equidad y la justicia social.

En este marco, se plantean tres objetivos principales para transversalizar el enfoque de género en la ERT:

1

Fortalecer la participación de mujeres y personas con orientaciones e identidades de género diversas en los procesos de toma de decisiones del SME a nivel territorial.

2

Contribuir a la identificación de sus necesidades y soluciones específicas, considerando sus experiencias, roles y condiciones de vida.

3

Potenciar la capacidad del MME, sus entidades adscritas y las empresas del sector para resolver conflictos territoriales en contextos de desigualdad, discriminación y/o violencias basadas en género.

Género y territorio: una relación clave



Reconocer la relación entre género y territorialidad es fundamental. El territorio no es solo un soporte físico de actividades productivas, sino un espacio multidimensional donde se expresan relaciones sociales, culturales y de poder, incluyendo las desigualdades de género. Hombres, mujeres y personas con identidades diversas enfrentan distintas formas de acceso a los recursos, al poder decisorio y a los espacios de participación, así como diversas aspiraciones y necesidades territoriales.



Comprender estas diferencias permite diseñar estrategias de relacionamiento más eficaces, inclusivas y equitativas. Un proceso participativo genuino solo es posible si incluye activamente a las mujeres y las diversidades, y para ello es imprescindible considerar los usos del tiempo, las responsabilidades de cuidado y los obstáculos materiales y simbólicos que limitan su participación.



En este sentido, el análisis de género se configura como una herramienta teórico-metodológica clave para examinar, de manera sistemática, los roles, prácticas y relaciones de poder en contextos económicos, políticos, sociales y culturales. Este enfoque permite identificar cómo se producen y reproducen las desigualdades de género en las dinámicas territoriales y orientar las transformaciones necesarias para avanzar hacia la equidad y la justicia territorial.

Enfoque étnico

Se encuentra relacionado con el principio de diversidad étnica y cultural consagrado en el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Tiene un doble significado: como método de análisis y guía para la acción.

De acuerdo con la Jurisdicción Especial para la Paz JEP como método de análisis permite identificar las características identitarias y las expresiones culturales de los sujetos colectivos de derechos, entender sus realidades e **identificar las formas de discriminación que contra ellos se han vertido; además de permitir reconocer formas de exclusión, de impactos y de resistencia, de sanación y de relacionamiento de diversas poblaciones**⁶.

Como guía para la acción, pone al servicio dicho análisis para adelantar acciones que permitan una protección adecuada de los derechos y una acción transformadora por parte del Estado de aquellas condiciones estructurales de discriminación y de vulneración de derechos⁷.

Dado que muchos proyectos del SME se desarrollan en territorios habitados por comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras y raizales —titulares de derechos colectivos como la autonomía, la consulta previa y la protección de sus formas de vida y cosmovisión—, el enfoque étnico promueve una relación respetuosa, intercultural y colaborativa entre el Estado, las empresas del sector y las comunidades. Este enfoque también busca prevenir riesgos relacionados con la pervivencia étnica, física y cultural, el desplazamiento forzado y el deterioro de las condiciones de vida.



Una TEJ con enfoque étnico parte del reconocimiento del papel histórico que han desempeñado los pueblos y comunidades étnicas frente a las economías extractivas y los abusos de poder que han enfrentado, en defensa de los territorios de los cuales provienen muchas de las principales fuentes de energía del país.

⁶ Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, Manual para la participación de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, 282.

⁷ Ibíd., 282.

Enfoque territorial

El territorio es un espacio de vida multidimensional: abarca la dimensión ambiental, política, social, cultural y económica. Expresa la conexión material, identitaria, simbólica, espiritual y sociocultural de las poblaciones con un espacio. Es dinámico, está en constante cambio por las disputas que se dan en torno a su apropiación, por la autonomía y la autodeterminación. Una mirada territorial permite conectar dimensiones materiales e inmateriales y ver las particularidades de cada configuración territorial.

Como propone el Acuerdo Final de Paz, el enfoque territorial implica **reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación de la ciudadanía**¹⁰.

Así, la implementación de políticas, planes y programas debe, por un lado, ser coherente con las características particulares locales y, por otro, incluir la participación de las autoridades territoriales y las comunidades. La coherencia con las dinámicas territoriales implica que las operaciones del sector deben

reconocer la visión de desarrollo de los territorios. De aquí se derivan dos elementos: las iniciativas minero-energéticas deben tener en cuenta el contexto territorial y ambiental en el que se insertan y, por otro lado, deben potenciar los proyectos y planes de vida existentes.



⁸ Manzano, Bernardo, Territorios: Teoría y disputas por el desarrollo rural. Novedades en población (2013), 116-133.

⁹ Escobar, Arturo, Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes (Cauca: Editorial Universidad del Cauca, 2014); Manzano, Bernardo, Territorios: Teoría y disputas por el desarrollo rural. Novedades en población (2013), 116-133.

¹⁰ Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP, Acuerdo final Gobierno de Colombia- FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016), 6.

¹¹ Natural Hazard-Triggered Technological Accidents, se refiere a accidentes tecnológicos o industriales que son desencadenados por fenómenos naturales como terremotos, inundaciones, o tormentas.

Este enfoque es clave para garantizar la sostenibilidad de los proyectos, reducir conflictos y fortalecer el desarrollo integral de las regiones. Por ello, integra temas relacionados con:



Gestión del riesgo:

Para ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. Desde la perspectiva del SME, el objetivo es asegurar que las actividades propias del sector se lleven a cabo en condiciones seguras, previniendo situaciones que puedan afectar a la población expuesta, y fortaleciendo la gobernanza, sostenibilidad y resiliencia (tanto sectorial, territorial como comunitaria) frente a diversos riesgos, incluidos los tecnológicos y NATECH . Clave para garantizar la continuidad de las operaciones, la protección de la vida, y el cumplimiento de estándares de seguridad en los territorios.



Sostenibilidad ambiental:

Que promueve la protección de los ecosistemas, la gestión responsable de los recursos naturales y la TEJ, asegurando beneficios sociales y económicos sin comprometer la integridad del entorno contribuyendo a la paz ambiental y disminuyendo en las regiones los conflictos.



Construcción de paz:

Promueve la reconciliación y el cuidado del tejido social en territorios afectados por el conflicto armado, contribuyendo a la transformación integral de los territorios, el fortalecimiento del tránsito hacia la legalidad, el cuidado de la naturaleza y la protección de la vida.



Democratización de la energía:

Que apunta a combatir la pobreza y la exclusión social, implica que las comunidades puedan producir y consumir su propia energía, respetando los contextos locales, el potencial energético del territorio, la vocación productiva de la población y fortaleciendo sus capacidades técnicas y organizativas.

6 MARCO METODOLÓGICO

El Marco Metodológico constituye el eje operativo de la ERT, Enraizar la Vida traduciendo sus principios de justicia, participación y gobernanza en acciones concretas y estructuradas para el territorio.

La metodología se despliega a través de cuatro componentes, implementados a través de dos etapas de prevención que, en conjunto, conforman un ciclo de gestión integral del conocimiento y la conflictividad.

» El Componente 1

(Gestión del Conocimiento) establece el Observatorio de la OAAS como el sistema nervioso central de la estrategia, encargado de generar información socioambiental crítica, contextualizada y desagregada para una toma de decisiones informada.

» El Componente 2

(Fortalecimiento de Capacidades) se enfoca en democratizar el conocimiento, equipando a todos los actores sectoriales con las herramientas pedagógicas y comunicativas necesarias para un diálogo social informado, equitativo y descentralizado.

» El Componente 3

(Gestión Intersectorial) articula la acción de la OAAS en una red de espacios de diálogo y coordinación con entidades nacionales, territoriales y comunidades, superando la fragmentación institucional y generando una respuesta sectorial coordinada.

» El Componente 4

(Ruta de Prevención y Respuesta) provee un protocolo claro y ágil para actuar ante alertas tempranas y vías de hecho, priorizando el diálogo social como mecanismo de transformación de conflictos.

Este marco se implementa a través de las etapas de prevención primaria (caracterización y diagnóstico territorial integral) y secundaria (implementación de acciones que reduzcan los factores agravantes a las situaciones de conflictividad), culminando en una fase de evaluación continua que asegura el aprendizaje y el mejoramiento constante de la estrategia, siempre con el objetivo último de garantizar los derechos de las comunidades y armonizar las actividades del SME con el desarrollo territorial.

- 1 Gestión del conocimiento para la gobernanza territorial.
- 2 Fortalecimiento de capacidades (Pedagogía para el dialogo social, la participación, el seguimiento y la veeduría).
- 3 Gestión intersectorial, interinstitucional y transectorial.
- 4 Ruta de prevención y/o respuesta a conflictividades



COMPONENTE 1

Gestión del conocimiento para la gobernanza territorial

La ERT reconoce que una gobernanza efectiva del SME requiere decisiones fundamentadas en conocimiento contextualizado, actualizado y útil. En ese marco, el Observatorio de la OAAS se constituye como una herramienta clave para la gestión integral del conocimiento, al servicio del fortalecimiento del relacionamiento con los territorios y de una transición energética con enfoque social, ambiental y participativo.

El Observatorio se propone inicialmente ser una herramienta para la gestión interna del conocimiento y la información, así como para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los otros componentes de la ERT, que integre la dimensión social y ambiental de la OAAS, es decir, la producción de información sectorial, en donde se relacione la información de cada uno de los tres subsectores, minería, hidrocarburos y energía con variables de tipo socioeconómico en los lugares de referencia de los proyectos. De igual manera, el sistema de información también pretende incorporar variables étnicas, de género, y diferenciales, las cuales son determinantes para el análisis de las conflictividades del sector.

En cuanto a la dimensión ambiental, el Observatorio se propone, capturar y aprovechar la información propia de los procesos de ordenamiento territorial, así como la identificación de los determinantes ambientales y su interacción con los instrumentos ambientales de licenciamiento y manejo. Esta información debe ser oportuna, relevante y de calidad para que contribuya en los procesos de toma de decisiones y al óptimo desenvolvimiento de las actividades del SME.

ACTIVIDADES



Identificación y actualización periódica de actores relacionados de manera directa e indirecta con el SME.



Diseño e implementación de instrumentos de captura de información primaria y secundaria de manera sistemática para la caracterización, seguimiento y evaluación de las dinámicas y conflictividades a nivel territorial.



Definición de los procesos de automatización para la visualización de indicadores y mapas que permitan la comprensión de las situaciones y tendencias para complementar y mejorar la ejecución de la política minero-energética.



Desarrollo de diferentes niveles de análisis que aporten a la construcción y operación de la política minero-energética, que identifique la priorización de los procesos, proyectos o actividades del sector con potencial de conflictividad para su prevención.



Generar información para el diseño de piezas comunicativas, informes y reportes de seguimiento, entre otros documentos, que den lugar al posicionamiento político de la TEJ en los diferentes niveles territoriales.



Identificar y analizar la inversión territorial proveniente de las empresas del sector y las regalías, especialmente la desarrollada a través de la Responsabilidad Social Empresarial, Planes de Manejo Ambiental, Planes de Desarrollo Minero, Programa de Beneficio de las Comunidades y la inversión del 1% de las industrias que están en campo.



Identificación de las licencias de explotación o exploración del sector minero energético, así como los programas de inversión social y ambiental que se derivan de estos títulos.



COMPONENTE 2

Fortalecimiento de capacidades (Pedagogía para el diálogo social, la participación, comunicación, seguimiento y veeduría)

Este componente busca generar condiciones para que todos los actores involucrados en el desarrollo del SME cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para enfrentar los desafíos que trae la construcción de una visión compartida de futuro en los territorios en donde hay presencia del sector sustentada en la Gobernanza, para avanzar en la TEJ que contribuya a generar cohesión social y a dinamizar procesos democráticos.



Una de sus funciones principales es la de generar metodologías, materiales pedagógicos, estrategias de acercamiento a los diferentes actores comunitarios que faciliten el acceso a la información, la concertación, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos en los espacios de diálogo con diversos actores, garantizando el abordaje integral del territorio por parte de todos los equipos territoriales mediante la coordinación de las actividades de los subsectores de energía, minería e hidrocarburos.

Entre sus funciones también se encuentra la de fortalecer las capacidades de las comunidades, de las empresas, de las organizaciones sociales y en general de todos los actores relevantes presentes en los territorios priorizados para fortalecer el relacionamiento social y establecer relaciones basadas en el reconocimiento de los derechos humanos como base para consolidar la confianza y el mutuo reconocimiento en medio de las diferencias.



Adicionalmente, este componente está orientado a la construcción de criterios y referentes comunes que faciliten el diálogo en concordancia con la realidad específica de las poblaciones, territorios y contextos de acción. Por lo tanto, los procesos de formación y fortalecimiento de capacidades buscan la transformación de las prácticas culturales, sociales y ambientales que han perpetuado el modelo extractivista del SME, hacia prácticas alineadas con la garantía de los derechos, el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de unos modos de ver, hacer y entender la participación en los territorios en donde el SME tiene incidencia.

ACTIVIDADES



Construcción de lineamientos y documentos de fundamentación técnica para instituir el componente pedagógico en el MME.



Implementar una estrategia de comunicación popular en los territorios de operación del SME, con el propósito de democratizar los conocimientos relacionados al sector minero energético, con el fin de generar condiciones para que la comunidad exprese su poder con el fin de tomar decisiones informadas y participar activamente en la construcción de un modelo energético más sostenible y equitativo.



Apoyar procesos para la apropiación social del conocimiento y de los procesos afines al mismo, que permitan el fortalecimiento gradual de capacidades de los distintos actores involucrados en el sector minero energético.



Seguimiento y monitoreo a las necesidades de formación y apropiación social del conocimiento del SME específicas a nivel institucional, a nivel territorial y comunitario en el camino a la TEJ.



Construcción de insumos metodológicos y materiales pedagógicos para el relacionamiento territorial (caja de herramientas; material relacionado con los enfoques de derechos humanos, género y étnico; cátedras; material audiovisual).



Implementar procesos de alfabetización de la TEJ para los actores y grupos de interés del SME.



COMPONENTE 3

Gestión intersectorial, interinstitucional y transectorial

El principal espacio de gestión intersectorial del MME es la Mesa Intersectorial liderada por la OAAS. La gestión intersectorial, interinstitucional y transectorial se concibe como la participación del MME en diversos espacios de diálogo y participación a lo largo del territorio nacional, con organizaciones sociales y políticas, autoridades territoriales, comunidades étnicas, comunidades campesinas y la sociedad civil en general, incluidas las empresas del sector. También, promueve la generación de espacios de coordinación y articulación con diferentes entidades estatales de orden nacional y territorial. Al interior del sector se busca coordinar las agendas de las entidades adscritas al Ministerio: Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE), Agencia Nacional Minera (ANM) la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

El propósito de la gestión intersectorial e interinstitucional es mejorar la manera en que se realizan las actividades del sector en los territorios, a partir del relacionamiento y la acción/construcción colectiva entre los actores allí presentes, basado en la gobernanza, garantía, promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Algunos de los espacios intersectoriales de asuntos sociales y ambientales que el MME acompaña a nivel nacional, departamental y municipal son los siguientes: Mesas (técnicas, temáticas, regionales y de concertación, etc.), Consejos (territoriales, municipales regionales), Nodos Regionales, Comités (de asuntos, seccionales, locales, cívicos, tripartito, etc.), Asambleas, entre otros.

ACTIVIDADES

-  Participar de los escenarios nacionales, departamentales y municipales, en los cuales confluyen el sector minero energético con el Ministerio del Interior (MinInterior), el bloque institucional, el Ministerio Público y otros garantes legítimos para las comunidades como organismos internacionales y de cooperación.
-  Organizar y convocar el Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético, órgano asesor en relación con el enfoque de género e instancia de interacción para la discusión de estrategias y generación de recomendaciones para las entidades. Ver Resolución 40300 del 14 de septiembre de 2021.
-  Coordinar, participar y asistir a distintos espacios de diálogo y concertación, como ente rector de la política minero-energética y en coordinación con sus entidades adscritas.
-  Articular con el MinInterior como entidad competente para la coordinación de acciones de prevención, atención y seguimiento a las conflictividades, con las entidades del orden nacional y con los entes territoriales.
-  Socializar en los diferentes espacios territoriales la ERT y su articulación con el MME, informando sobre las competencias y responsabilidades en su implementación para fortalecer el conocimiento y apropiación por parte de comunidades y entidades gubernamentales respecto a su misionalidad.
-  Participar en espacios de debates y discusiones técnicas relacionadas con el sector.
-  Promover el cumplimiento de los acuerdos pactados con las comunidades y mantener informadas a las mismas de las acciones que se realizan para dar cumplimiento a esos compromisos o acuerdos.
-  Identificación de aliados estratégicos institucionales para proponer trabajo articulado que permita solucionar/mitigar los hechos detonadores de conflictividad que están fuera de las competencias del MME.
-  Propiciar canales de comunicación con otras entidades estatales con responsabilidades ante la atención de situaciones de afectación y vulneración de los derechos de las comunidades, como lo son asuntos de tierras, agricultura, ambiente, salud, educación, garantía de derechos étnicos, garantía de los derechos de comunidades campesinas y de la ciudadanía en general, entre otros asuntos.
-  Identificar la oferta de servicios institucionales y coordinar las acciones para llevarlas al territorio, con tiempos medibles que permitan hacer seguimiento coordinado.
-  Participar en los espacios y acción coordinada asociada con la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y otros espacios como lo son los relacionados con temas de ordenamiento territorial.
-  Monitorear y hacer seguimiento a los procesos de consulta previa del SME e impulsar estrategias de coordinación en la materia con el MinInterior, y las autoridades competentes.



COMPONENTE 4

Ruta de prevención y/o respuesta a conflictividades

Los conflictos se enmarcan en dinámicas de relacionamiento determinadas por dos tipos de condiciones: las condiciones estructurales que ordenan un territorio y definen la manera como se relacionan quienes lo habitan o tienen incidencia sobre él; y, las condiciones coyunturales que se refiere a los acontecimientos y relaciones que se dan en la vida cotidiana de los diferentes grupos sociales en el territorio.

Las situaciones de conflicto surgen de la interacción entre grupos humanos en un contexto territorial determinado, ya que es en este espacio donde se configuran relaciones de poder, discursos y valores que expresan distintas posturas e intereses. Estos, a su vez, están vinculados con la manera en que se perciben y satisfacen las necesidades en relación con los recursos disponibles. Por eso, es a partir de estas dinámicas que se pueden identificar los elementos que explican el origen y la evolución del conflicto.

En este componente, se define la ruta de diálogo social de la ERT “Enraizar la vida” (OAAS–MME) como protocolo operativo para activar, conducir y agenciar escenarios de movilización y diálogo en el sector minero-energético, con enfoque preventivo y diferencial, articulado con autoridades locales, regionales y nacionales. Aunque propio de la OAAS, el instrumento es flexible

para incorporar los lineamientos de diálogo social del Ministerio del Interior y articularse con otros instrumentos nacionales y territoriales, ya que este, es uno de los cuatro componentes de la ERT y no opera de forma aislada.

Esta ruta de atención a conflictividades se estructura en dos flujos:

- (i) Alertas tempranas (prevención).
- (ii) Vías de hecho (atención y desescalamiento), con pasos, productos, responsables, tiempos y procedimientos desde el momento cero hasta el cierre o seguimiento continuo. Finalmente, destacamos que este componente en el marco de la ERT, para Enraizar la Vida, asume el enfoque de participación horizontal, para garantizar los derechos humanos y, en el marco de la Transición Energética Justa, promover la paz, el respeto por la vida y la co-construcción de criterios comunes en la toma de decisiones.

Para este componente se adjuntan dos Protocolos que contienen de manera detallada una guía de actuación para el abordaje de Alertas tempranas y los conflictos Vías de hecho. Lectura y apropiación son fundamentales para el desarrollo e implementación de la ERT 2025.

GLOSARIO

ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO TERRITORIAL- ERT:

Instrumento orientador para construir una gobernanza energética democrática e intercultural. A través de este modelo se pretende gestionar y prevenir los conflictos y alertas en el SME teniendo en cuenta los diferentes actores que en él participan, dando prioridad a los derechos humanos y al medio ambiente.

SECTOR MINERO ENERGÉTICO - SME:

Actividades económicas relacionadas con la extracción de minerales y combustibles fósiles, así como la producción y distribución de energía.

COMPONENTES DEL SME:

MINERIA:

Incluye la extracción de minerales como oro, carbón y otros recursos no renovables.

ENERGÍA:

Comprende la producción, transporte y distribución de energía, incluyendo combustibles fósiles (petróleo y gas) y fuentes renovables (hidroeléctrica, solar, eólica).

HIDROCARBUROS: Sector que comprende el conjunto de actividades económicas, técnicas y comerciales, vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales fósiles, principalmente petróleo crudo y gas natural desde su extracción hasta su transformación y consumo final

TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA-TEJ:

Proceso de cambio hacia fuentes de energía más sostenibles, incorporando y asegurando dimensiones con enfoques de justicia energética, ambiental, social y climática en el proceso de transformación.

EXTRACTIVISMO:

Es un modelo económico basado en la explotación intensiva y a gran escala de los recursos naturales.

INTERCULTURAL:

Interacción entre personas de diferentes culturas.

CONFLICTIVIDADES:

Situaciones de desacuerdo, insatisfacción o protesta entre diferentes grupos sociales.

PARTICIPACIÓN INCIDENTE:

Intervención activa de ciudadanos con las diferentes organizaciones en la toma de decisiones públicas y acciones del gobierno.

GOBERNANZA:

Proceso de toma de decisiones y gestión de asuntos públicos con el fin de lograr objetivos de interés común.

CONCURRENCIA:

Reconocimiento de competencias compartidas entre entidades que deben colaborar en cada etapa del ciclo de un proyecto.

GLOSARIO

SUBSIDIARIEDAD:

Intervención del nivel superior únicamente cuando los niveles locales no cuentan con capacidades suficientes.

POLÍTICA PÚBLICA:

Proceso que involucra decisiones, acciones e instrumentos para abordar problemas o necesidades de las comunidades.

DIALOGO SOCIAL:

Comunicación entre los diferentes actores con temas de interés común relacionados con la política económica y social.

OPERACIONALIZAR:

Transformar conceptos abstractos o teóricos en términos concretos y medibles para su análisis.

INTERSECTORIAL:

Cooperación y coordinación entre diferentes sectores con el propósito de abordar problemas comunes.

DEMOCRATIZACIÓN:

Proceso de transición de un régimen político autoritario a uno más democrático.

GASES DE EFECTO INVERNADERO- GEI:

Componentes gaseosos de la atmósfera, que absorben y emiten radiación infrarroja, causando el efecto invernadero.

CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES:

Disputas por el acceso, uso y control de los recursos naturales, que involucran a diferentes actores sociales y generan tensiones entre ellos.

CADENA ENERGÉTICA:

Conjunto de procesos que van desde la obtención de una fuente de energía hasta su uso final. Constituyen la cadena: generación, transformación, transporte – distribución y comercialización

INTERSECCIONALIDAD:

Marco analítico que examina cómo las diferentes categorías de identidad, como raza, género, clase, orientación sexual, se cruzan y se superponen para crear sistemas de opresión y privilegios.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENERGÍA:

Modelo energético donde los ciudadanos y comunidades tienen un mayor acceso y control sobre la producción y distribución de energía, especialmente a través de fuentes renovables.

ALERTAS TEMPRANAS:

Son señales a través de las cuales se advierte alguna situación de riesgo.

TRANSVERSALIZACIÓN:

Integra un enfoque en todas las áreas del sector.



ABREVIATURAS

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANM: Agencia Nacional de Minería

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CREG:
Comisión de Regulación de Energía y Gas

FNECER: Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

ERT: Estrategia de relacionamiento territorial

GEI: Gases efecto invernadero

IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.

JSACEGE: Justicia Social, Ambiental, Climática, Étnica, de Género y Energética.

MME: Ministerio de Minas y Energía.

OAAS: Oficina de Asuntos ambientales y sociales.

PDET: Programa de desarrollo con enfoque territorial.

PIGCCME: Política de Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Minero Energético.

SGC: Servicio Geológico Colombiano.

SME: Sector minero energético.

TEJ: Transición energética justa.

UPME: Unidad de Planeación Minero Energética.

ZOMAC: Zonas más afectadas por el conflicto armado.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Hidrocarburos. El estado en el territorio. Una estrategia para la coordinación de la actividad del sector de hidrocarburos en las comunidades y el medio ambiente. Bogotá, 2020.

Agencia Nacional de Minería. Estrategia social pertinente y sostenible para el sector minero. Bogotá, 2014.

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/anm_estrategia_social_pertinente_sostenible_para_sector_minero.pdf

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad -Dejusticia. Restitución de tierras y enfoque de género. Bogotá, 2013.

https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_365.pdf

Center for Economic and Social Rights -CESR, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia -ACIJ, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad -DeJusticia, Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS, Centro de Análisis e Investigación Fundar, Grupo FARO. Ideas y acción colectiva, Instituto de Estudios Socioeconómicos -INESC, International Budget Partnership -IBP y Oxfam Internacional. Política Fiscal y Derechos Humanos en las Américas: Movilizar los recursos para garantizar los derechos. Washington D.C.: CESR, 2015.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL. Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género. 2016.

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40665/S1601000_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Santiago, 2022.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. 2018. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>

Escobar, Arturo. Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes. Cauca: Editorial Universidad del Cauca, 2014.

Foro Nacional por Colombia. Condiciones para el ejercicio de la participación ciudadana en el sector extractivo en Colombia. Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia - Corporación transparencia por Colombia, 2021.

Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP. Acuerdo final Gobierno de Colombia-FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. 2016.

Guzmán Jiménez, Luis Felipe et al. Información, participación y justicia ambiental, herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible y la democracia ambiental. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Editora: García Pachón, María del Pilar, 2020.

Instituto Nacional de las Mujeres -INMUJERES. Glosario de género. México, D.F: 3a ed., 2013.

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. Manual para la participación de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Bogotá, 2020.

<https://www.jep.gov.co/Infografas/participacion/manualparticipacion.pdf>

Manzano, Bernardo. Territorios: Teoría y disputas por el desarrollo rural. Novedades en población. 2013.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD y Casas, Juan Andrés. Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático. Sector Mineroenergético. Bogotá D. C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Minas y Energía, 2020.

https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Guia-MINERO-ENERGETIO_sv.pdf

Ministerio de Minas y Energía, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales -OAAS. Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del Sector Minero-energético. Bogotá. 2020. [file:///F:/EDRT/Estrategia_de_Development_y_Relacionamiento_Territorial_Sector_Minero_Energetico_2%20\(1\).pdf](file:///F:/EDRT/Estrategia_de_Development_y_Relacionamiento_Territorial_Sector_Minero_Energetico_2%20(1).pdf)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los derechos económicos, sociales y culturales. Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos. Nueva York y Ginebra, 2004.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Preguntas frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo. 2006.

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 -2030. Sendai. Japón, Miyagi, 2015.

Vargas, G. A. (Comp.). (s.f.). Transición energética, justicia y desarrollo. Universidad de los Andes, Facultad de Administración.

Greene-Dewasmes, G. (2023, 6 de octubre). MAPA voices: Climate Week messages from Most Affected People and Areas. World Economic Forum.

<https://www.weforum.org/stories/2023/10/mapa-voices-key-climate-week-messages-from-most-affected-people-and-areas/>

International Institute for Environment and Development. (2020, 15 de Abril). Mining reforms have left Colombia's artisanal miners behind. IIED.

<https://www.iied.org/mining-reforms-have-left-colombias-artisanal-miners-behind>

Sierra, J., & Schwartz, B. (2020, 15 de abril). Mining reforms have left Colombia's artisanal miners behind. International Institute for Environment and Development.

<https://www.iied.org/mining-reforms-have-left-colombias-artisanal-miners-behind>

Martínez-Restrepo, S., Hernández, J., & Botello, S. (2022, marzo). Estudio sectorial de equidad de género para el sector minero-energético. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/estudio-sectorial-de-equidad-de-genero-para-el-sector-minero-energetico>

Ministerio de Minas y Energía. (s. f.). **Diagnóstico base para la Transición Energética Justa.** República de Colombia.



Energía



Ministerio de Minas y Energía

Ministro de Minas y Energía

» Edwin Palma Egea

Jefa de la oficina de asuntos ambientales y sociales OAAS:

» María Fernanda Páez Hernández

Estrategia de Relacionamento Territorial (ERT)

Estrategia de Relacionamento Territorial (ERT) articula acciones sociales y ambientales del sector minero-energético con los territorios, fortaleciendo el diálogo, la pedagogía y la coordinación interinstitucional.

Bogotá, 2025

Equipos

Equipo ERT (Estrategia)

- » John Barbosa Sedano
– Coordinador
- » Sandra Escallon Quiñones
- » Simon Ballesteros Guevara
- » Manuel Parrado Rey

Equipo de pedagogía

- » Luis Méndez Pineda
- » Mileva Vergara Morales
- » María Isabel Noreña Blanco
- » Ángel Guzmán Hernández
- » Joan Palacios Rivera
- » Lorena Mateus Jara

Equipo de comunicaciones

- » Stefanía Prieto Barriga
- » Jhon Chaparro Carmona

Equipo de asambleas

- » Zolanlly Munevar Rodríguez
- » Ana Jacanamijoy Jacanamijoy
- » Leonardo Guevara Prieto

Diseño e ilustración

- » Mileydi Herrera Núñez